

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00022-00, Ejecutivo Singular de Minima Cuantia junto con el escrito presentado en forma personal por el señor Cecilio DFiaz Pico, en calidad de demandado otorgando poder al Doctor Abner Hernandez Ramirez, para actuar dentro del presente asunto. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 14 de 2.024.

El secretario

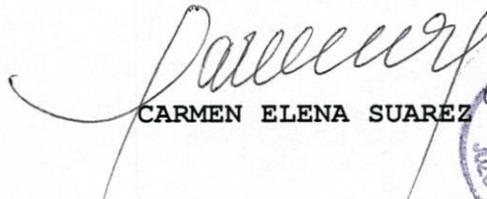
SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 21 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, en atención al escrito presentado por el señor Cecilio Diaz Pico, en su condición de demandado dentro del presente asunto, reconózcase personería jurídica al Doctor Abner Hernandez Ramirez, identificado con c.c. Nro. 1.116.498.461 expedida en Arauquita (Arauca), Tarjeta Profesional Nro. 329.205 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder que se allega.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 22 FEB 2024 notifico por estado Nro. 08


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co